# PARTEA

Especificación de: NetSky System S.R.L





# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

**PETIS 2705-2015** 

CONSULTOR TIS: LIC. LETICIA BLANCO COCA RAZON SOCIAL: NETSKY SYSTEM S.R.L. E-MAIL: netskysystemsrl.outlook.com

TELEFONO: +591-79735925

REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN VILLCA FERNANDEZ



# Contenido

1.	CAR	TA DE PRESENTACION	3
2.	BOL	ETA DE GARANTÍA	4
3.	CON	NFORMACIÓN DE LA EMPRESA	5
	3.1	Razón social	5
	3.2	Misión	5
	3.3	Visión	5
	3.4	Lema	5
	3.5	Filosofía	5
	3.6	Valores	6
	3.7	Conformación grupo empresa	6
	3.8	Organigrama	7
	3.9	Acta de constitución	7
4.	SOL	VENCIA TÉCNICA	8
	4.1	Equipo técnico	8
	4.2	Conocimiento tecnológico	8
RUBEN VILLCA FERNÁNDEZ			
	EDS	ON DARÍO CHACÓN PAICHUCAMA	. 10
	NOF	RMAN ANTEZANA PINTO	. 11
	DOL	INDA CLAUDIA TORRICO	. 12
	ERLI	INDA CHAMBI MANZANO	. 13
14	NEXOS		.14

Net Sky Tecnologia y sistemas

Cochabamba, 27 de marzo de 2015

**SEÑORA:** 

Lic. Leticia Blanco Coca

**Consultora TIS** 

Ref.: Presentación Propuesta a la Convocatoria Pública "CPTIS-2705-2015"

NetSky System S.R.L. por medio de la presente, quiere hacerle llegar un cordial saludo y ponerse a su disposición como una empresa de gestión y desarrollo de software.

Somos una empresa, nueva en el mercado local y nos dedicamos al desarrollo de sistemas de información y soporte a la implantación, siempre estamos a la vanguardia de las tecnologías, caracterizados por proporcionar soluciones de acuerdo a los requerimientos solicitados.

Adjuntando la presente le enviamos, para su consideración, el expediente con toda la documentación establecida en la sección 8.1 de su convocatoria, a fin de que su empresa cuente con nuestros servicios para el desarrollo del SISTEMA DE APOYO A LA EMPRESA TIS especificado en el Pliego de Especificaciones PETIS-2705-2015

Sin otro particular, nos despedimos de usted, agradeciendo su disposición para atender esta carta.

Atentamente:

Ruben Villca Fernández Representante Legal NetSky System S.R.L.





La nota de Ptos. 60.-

# Banco Nacional de IS

# **FIANZA BANCARIA**

Ptos. 60.-

El Banco Nacional de IS: Oficina Cochabamba

Otorga la presente Boleta de Garantía

A favor de:

Por el monto de: Sesenta 60/100 puntos

Por cuenta de: NetSky System S.R.L.

Con vencimiento al: 19 de Junio de 2015

Para garantizar: Seriedad de propuesta en respuesta a invitación pública

**CPTIS 2705-2015** 

Cochabamba, 27 de Marzo de 2015

Ruben Villca Fernandez

Representante Legal
NetSky System S.R.L



#### 3. CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA

#### 3.1 Razón social

• Nombre:

# NetSky System S. R. L.

Logo:



#### 3.2 Misión

Proveer servicios en el ámbito de desarrollo, mantenimiento e implantación de software con soluciones innovadoras, adaptables destinados a pequeñas y medianas empresas brindando atención personalizada en Cochabamba, fomentando el desarrollo y crecimiento de la región, mediante un equipo de profesionales altamente competitivos.

#### 3.3 Visión

Ser una empresa de reconocido prestigio a nivel internacional en el desarrollo de tecnologías de información con alianzas estratégicas con otras empresas, generando relaciones duraderas con nuestros clientes y personal.

#### 3.4 Lema

Comprometidos con nuestros clientes

#### 3.5 Filosofía

- Relaciones a largo plazo con nuestros clientes
- Mejora continua de nuestros procesos
- Mantenerse actualizado con las nuevas técnicas de programación
- Trato amigable con los clientes



#### 3.6 Valores

#### > Compromiso

Enfocamos nuestros esfuerzos para el cumplimiento de nuestras metas siendo perseverantes.

#### Integridad

Exigimos ser responsables con nuestros actos al interior de nuestra organización y con nuestros clientes evitando situaciones que pongan en riesgo nuestros valores.

#### > Lealtad

Valoramos el comportamiento ético de nuestra gente y buscamos se sientan parte de un equipo que se fortalece día con día generando credibilidad en nuestros clientes.

#### > Respeto

Promover el respeto de nuestro equipo de trabajo con nuestros clientes

#### 3.7 Conformación grupo empresa

Nombre de la empresa: NetSky System S.R.L

Tipo de sociedad: Sociedad de Responsabilidad Limitada

Dirección Legal: Sipe Sipe Calle Gualberto Villarroel Nro. 0616

Representante legal: Ruben Villca Fernández

■ **Teléfono**: +591-79735925

e-mail: netskysystemsrl@outlook.com

#### • Miembros:

1. Antezana Pinto Norman

2. Chacón Paichucama Darío Edson

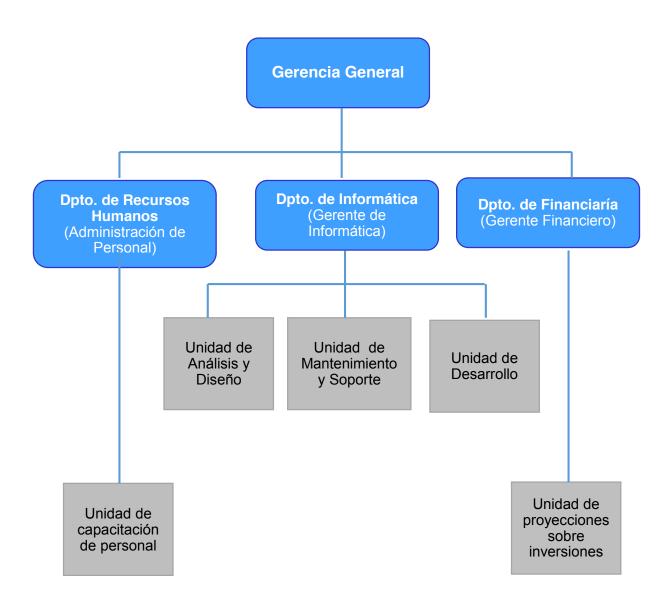
3. Chambi Manzano Erlinda

4. Torrico Claudia Dolinda

5. Villca Fernández Ruben



# 3.8 Organigrama



#### 3.9 Acta de constitución

El presente documento de la acta de constitución de la empresa **NetSky System** se encuentra en la sección se anexos establecida según el reglamento para la conformación de una empresa (ver Anexos)



# 4. SOLVENCIA TÉCNICA

# 4.1 Equipo técnico

Área Técnica	Cantidad de Personas
Desarrollo de Software	2
Investigación de industria	1
Implantación de software	3
Servicio de soporte	1
Investigación de tecnología	2
Asesoramiento de calidad de software	2
Documentación de software	3

# 4.2 Conocimiento tecnológico

#### Gestores de base de datos relacionales

PostgreSQL

# Lenguajes de programación:

- PHP
- JAVA SCRIPT

# Lenguaje de marcado

- CSS
- HTML

#### Otras herramientas:

- PowerDesigner
- PhpDesigner8
- Photoshop
- Ilustrator

#### Plataforma:

GitHUB



# **RUBEN VILLCA FERNÁNDEZ**

#### **DATOS PERSONALES**

Estudiante de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Mayor de San Simón

**DIRECCIÓN:** Vinto B/Lazarte C/Potosí

CIUDAD : Qllo-Cochabamba

**TELÉFONO**: 79735925

**CORREO**: ruben\_wolf\_9@hotmail.com

# **PERFIL TÉCNICO**

Proyectos de desarrollo en los que participo

Bases de Datos: PostgreSQL, Mysql

Lenguajes: Java, PHP, HTML, Java Script

Sistemas Operativos: Linux, Windows

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Proyecto Simulación de Atención Hospitalaria. (Taller de simulación)
- Proyecto de Calculadora científica, estadística (Taller de programación)
- Sistema de atención de una Biblioteca virtual (Sistemas de información II)
- Proyecto de atención de un Hospital (Taller de Base de Datos)
- Sistema experto de reconocimiento de placas (Sistemas expertos)
- Sistema experto de detección de plagas y enfermedades de la lechuga (Sistemas Expertos)
- Búsqueda de rutas de departamentos y centros de investigación (Inteligencia Artificial)
- Robot Mensajero (Inteligencia Artificial)
- Sistema financiero PEPS, UEPS, (Contabilidad Básica)
- Sistema de plataforma virtual para enseñanza en Matemáticas (Ingeniería de Software)



## **EDSON DARÍO CHACÓN PAICHUCAMA**

#### **DATOS PERSONALES**

Estudiante de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Mayor de San Simón

• **DIRECCION**: Sipe Sipe- Mallco Chapi/ calle Gualberto Villarroel s/n

CIUDAD : Qllo-CochabambaTELEFONO : 65320538

CORREO : eddarion6@gmail.com

# PERFIL TÉCNICO

Proyectos de desarrollo en los que participo

Bases de Datos: PostgreSQL, Mysql

• Lenguajes: Java, PHP, HTML, Java Script

Sistemas Operativos: Linux, Windows

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Simulación Hotel. (Taller de simulación)
- Juego de laberinto (Taller de programación)□
- Biblioteca virtual (Sistemas de información II)
- Gimnasio (Taller de Base de Datos)
- Sistema experto de reconocimiento letras de placas (Sistemas expertos)
- Sistema de detección de tipos plagas y enfermedades de la lechuga (Sistemas Expertos)
- Sistema para PEPS, UEPS, (Contabilidad Básica)
- Sistema de plataforma virtual para enseñanza en Matemáticas (Ingeniería de Software)
- Rockola web (Aplicación Web Avanzada)

# **FORMACIÓN TÉCNICA**

- Java (Modulo Básico) certificado por Universidad Mayor de San Simón en año 2010
  - Java Swing (Modulo Básico) certificado por la Universidad Mayor de San Simón en el año 2011



#### **NORMAN ANTEZANA PINTO**

#### **DATOS PERSONALES**

**DIRECCION**: Calle Rosas s/n

**CIUDAD**: Cochabamba

**TELEFONO**: 60755389

CORREO: norman9 182@hotmail.com

#### **PERFIL TECNICO:**

Estudiante de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Mayor de San Simón

Bases de datos: PostgreSQL.

Lenguajes: JAVA, PHP, HTML

• Sistemas operativos: Linux, Windows.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Proyectos de desarrollo en los que participo

- Simulación de granja lechera. (Taller de simulación)
- Sistema de control de avance de proyectos. (Taller de programación)
- Sistema control de asistencia de clínica (Sistemas de información II)
- Sistema control de venta de autos y talleres de reparación (Taller de Base de Datos)
- Sistema experto de reconocimiento letras de placas (Sistemas expertos)
- Sistema de detección de tipos plagas y enfermedades de la lechuga (Sistemas Expertos)

#### **FORMACION TECNICA:**

- Photoshop, Ilustrator certificado por Universidad Mayor de San Simón
- Java Swing (Modulo Básico) certificado por la Universidad Mayor de San Simón.
- Adobe premier css5 certificado por Universidad Mayor de San Simón
- Programación SHELL BASH por Universidad Mayor de San Simón.



#### **DOLINDA CLAUDIA TORRICO**

#### **DATOS PERSONALES**

**DIRECCION**: Av. Quinta y Ernesto Céspedes.

**CIUDAD** : Quillacollo— Cochabamba.

**TELEFONO** : 65773453.

correction: the girls happy islove17@hotmail.com

#### **PERFIL TECNICO:**

Estudiante de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Mayor de San Simón

Bases de datos: PostgreSQL, Data Ware House.

Lenguajes: Java, HTML, Java Swing.

• Sistemas operativos: Linux, Windows.

Otros: Redes de Computadoras (CISCO).

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Proyectos de desarrollo en los que participo

- Sistema de Atención a Unidades Educativas (Taller de Programación)
- Proyecto de CD-LIVE. (Taller de Sistemas Operativos)
- Proyecto Simulación de Atención Hospitalaria. (Taller de simulación)
- Proyecto Gimnasia. (Taller de Base de Datos)
- Proyecto Simulación de Robot Mensajero. (Inteligencia Artificial)
- Proyecto Simulación de Servicio de Flotas del eje Central de Bolivia.
   (Sistemas Expertos)

#### **FORMACION TECNICA:**

- Java Swing (Modulo Básico) certificado por Universidad Mayor de San Simón.
- Mantenimiento de Computadoras certificado por Universidad Mayor de San Simón.



#### **ERLINDA CHAMBI MANZANO**

#### **DATOS PERSONALES**

**DIRECCION**: B. / Tunari Av. Tunari.

**CIUDAD**: Quillacollo – Cochabamba.

**TELEFONO:** 76457459.

CORREO: lindacm18@hotmail.com

# **PERFIL TECNICO:**

Estudiante de Ingeniería de Sistemas en la Universidad Mayor de San Simón

Bases de Datos: PostgreSQL.

Lenguaje: Java, PHP, HTML.

Sistemas Operativos: Linux, Windows.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Proyectos de desarrollo en los que participo

- Sistema de Registros de docentes (Taller de programación).
- Sistema de Simulación de un Hospital. (Taller de Simulación)
- Virtualización de máquinas virtuales. (Taller de Sistemas Operativos).
- Base de Datos de administración de Gimnasio. (Taller de Base de Datos).
- Robot mensajero (Inteligencia artificial).
- Reconocimiento de letras (Sistemas Expertos).







#### SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, dígnese usted insertar una constitución de sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes:

# PRIMERA. (SOCIOS Y CONSTITUCIÓN)

Dirá Ud. Señor Notario que nosotros:

- 1.1 Antezana Pinto Norman, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Vinto Calle Rosas S/N, titular de la Cédula de Identidad Nro. 6546843 expedido en Cochabamba
- 1.2 Chacón Paichucama Edson Darío, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Sipe Sipe Calle Gualberto Villarroel S/N, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8059164 expedido en Cochabamba
- 1.3 Chambi Manzano Erlinda, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Quillacollo B/. Tunari Av. Tunari, titular de la Cédula de Identidad Nro.7917666 expedido en Cochabamba.
- 1.4 Torrico Dolinda Claudia, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil Soltera, de profesión estudiante, domiciliado en Quillacollo Av. Quinta y Ernesto Céspedes, titular de la Cédula de Identidad Nro. 7978690 expedido en Cochabamba.
- 1.5 Villca Fernández Ruben, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Vinto B/Lazarte c/Potosí S/N, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8022926. expedido en Cochabamba

Hemos resuelto constituir en la fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se desenvolverá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y al presente contrato social.



# SEGUNDA. (DE LA DENOMINACIÓN [O RAZÓN SOCIAL] Y DOMICILIO)

La sociedad girará bajo la denominación de "NetSky System Sociedad de Responsabilidad Limitada"

La Sociedad tendrá su domicilio en Sipe Sipe Calle Gualberto Villarroel Nro. 0616., Estado Plurinacional de Bolivia, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones dentro el país o el exterior.

#### TERCERA. (OBJETO)

El objeto de la sociedad será:

La sociedad tendrá como objeto principal el compromiso con el cliente para brindarle desarrollo de software, mantenimiento y servicios de implantación de software.

#### **CUARTA. (DEL CAPITAL)**

El capital suscrito inicial de la sociedad es de CUARENTA MIL 00/100 Bolivianos (Bs. 40.000) dividido en. 1 cuotas de capital de OCHO MIL 00/100 Bolivianos (Bs. 8.000) cada una, íntegramente aportados y pagados en moneda de curso legal y que corresponde a los socios en la proporción siguiente al cuadro de composición:

Socio	Aporte de capital	Número de cuotas	Participación porcentual
Antezana Pinto Norman	8000	1	20%
Chacón Paichucama Darío Edson	8000	1	20%
Chambi Manzano Erlinda	8000	1	20%
Torrico Dolinda Claudia	8000	1	20%
Villca Fernández Ruben	8000	1	20%



# QUINTA. (DEL AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL)

Los socios, en cualquier tiempo, pero necesariamente por resolución que representen dos tercios del capital social, podrán acordar el aumento o la reducción del capital social. Los socios tienen derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus cuotas de capital.

Si alguno no ejercitara su derecho en dos (2) días se presumirá su renuncia y podrá ser suscrito por los restantes socios

La reducción será obligatoria en caso de pérdida no reintegrada por los socios que sobrepase el cincuenta por ciento del capital social y reservas.

#### **SEXTA. (RESPONSABILIDAD Y VOTOS)**

La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes. Cada cuota de capital otorga en favor de su propietario el derecho a un voto en la asamblea y en cualquier otra decisión de la sociedad.

#### SÉPTIMA. (DEL REGISTRO DE SOCIOS)

A cargo del gerente general, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos, se llevará un libro de registro de socios, en el que se consignarán los nombres y domicilios, el monto de aportes, la transferencia de cuotas de capital que se produzcan, así como los embargos, gravámenes y otros aspectos que les afecte.

#### OCTAVA. (RETIRO DE SOCIOS)

Cuando cualquiera de los socios se proponga transferir la totalidad o parte de sus cuotas de capital, comunicará su decisión por escrito a los otros socios para que éstos, en el plazo de un (1) día, hagan conocer su decisión. Al respecto, el socio que reciba la oferta tendrá derecho a comprar las cuotas de capital del oferente.

#### **NOVENA. (DEL FALLECIMIENTO DE SOCIOS)**

Si falleciere alguno de los socios, las cuotas de capital se distribuirán entre los socios restantes de manera igualitaria.



#### DÉCIMA. (DE LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA)

La sociedad será administrada por un gerente, quien tiene que ser socio, elegido en asamblea por voto de más de la mitad del capital social, a quien se le conferirá un mandato de administración con la especificación de funciones que la Asamblea de Socios determine otorgar.

## **DÉCIMA PRIMERA. (DE LAS ASAMBLEAS)**

La Asamblea General de Socios constituye el máximo órgano de gobierno de la sociedad. Será convocada cuantas veces lo solicite el Gerente o a solicitud de socios que representen más de la cuarta parte del capital social. Se llevarán a cabo en el domicilio de la sociedad y sus decisiones se tomarán con el voto de más de la mitad del capital social con excepción de los casos previstos en el artículo 209 del Código de Comercio.

El quórum legal para constituir válidamente la Asamblea de Socios será el equivalente a por lo menos la mitad del capital social. Las asambleas serán convocadas mediante carta, correo electrónico o llamada telefónica, con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha de reunión. En la convocatoria se consignará el Orden del Día a tratarse.

#### DÉCIMA SEGUNDA. (ATRIBUCIONES DE ASAMBLEAS)

Existen dos clases de Asambleas: las Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo por lo menos una vez a la semana.

Las Asambleas Extraordinarias se llevarán a cabo cuantas veces se considere necesario.

#### Atribuciones de las Asambleas:

- 12.1 Aprobar y distribuir utilidades;
- 12.2 Nombrar y remover a los gerentes o administradores;
- 12.3 Aprobar los reglamentos de la sociedad.
- 12.4 Autorizar todo aumento o reducción de capital social, prórroga, sesión de cuotas de capital.
- 12.5 Modificar la escritura constitutiva.



- 12.6 Decidir acerca de la disolución y liquidación de la sociedad, retiro de socios, nombramiento y remoción de liquidadores;
- 12.7 Cualquier otro tema de interés de la sociedad, consignado en el orden del día.

Los socios impedidos de asistir a las asambleas podrán pedir licencia mediante carta, debidamente acreditada en forma previa a la reunión.

## **DÉCIMA TERCERA. (DE LAS ACTAS)**

Las actas estarán a cargo de un Secretario de Actas, designado en forma rotativa cuando así lo dispongan los socios ya sea en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos.

Se llevará un libro de actas donde constará un extracto de las deliberaciones y se consignarán las resoluciones adoptadas tanto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios. Las actas serán firmadas por todos los socios.

#### DÉCIMA CUARTA. (DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS)

Al cierre del ejercicio económico de cada gestión se elaborará un Balance General y los Estados Financieros con su respectivo detalle, debiendo todos ellos ser considerados por la Asamblea Ordinaria. De las utilidades anuales que existiesen después de haberse deducido la reserva por leyes especiales y sociales y las sumas necesarias para cubrir los impuestos, se destinará el cinco (5) por ciento para constituir la reserva legal, el saldo restante será destinado a los objetivos señalados por la asamblea, quedando expresamente establecido que toda participación de utilidades como toda imputación de pérdidas será distribuida entre los socios necesariamente en proporción al capital que hubiesen aportado.

# DÉCIMA QUINTA. (DE LA DURACIÓN)

La sociedad tendrá una duración de CINCO (5) años computables a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, transcurridos los cuales se procederá a su disolución y liquidación, si antes no se hubiese acordado y registrado la prórroga al amparo de los artículos 378 numeral 2 y 379 del Código de Comercio.



#### DÉCIMA SEXTA (FACULTAD DE EMISIÓN DE BONOS)

- 17.1 La sociedad queda facultada a emitir bonos o debentures por resolución expresa de la Asamblea Extraordinaria de Socios y previo cumplimiento de las disposiciones legales que rigen su emisión.
- 17.2 La propia Asamblea de Socios que autorice la emisión de los títulos obligacionales o de crédito, determinará el monto, plazo, interés, garantías y demás condiciones de la emisión, así como las condiciones de rescate y amortización, todo en el marco de las normas comerciales, bursátiles y regulatorias que rijan estos actos.

#### **DÉCIMO SEPTIMA. (DE LA DISOLUCIÓN)**

La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas:

- 18.1 Por acuerdo de socios, cuyos votos representen dos terceras partes (2/3) del capital social.
- 18.2 Por vencimiento del término estipulado, salvo prórroga o renovación aprobada por unanimidad.
- 18.3 Por pérdida de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social y reservas.
- 18.4 Por reducirse el número de socios a dos-

# DÉCIMA OCTAVA. (LIQUIDACIÓN)

De operarse o decidirse la disolución de la sociedad, la Asamblea Extraordinaria designará un Liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá estar integrada por varios liquidadores, socios, y fijará su remuneración.

Sus funciones son las de celebrar los actos necesarios con el objeto de realizar el activo y cancelar el pasivo, así como disponer de los bienes sociales con plenas facultades, cubrir las obligaciones y distribuir el patrimonio que resultase entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

#### Adicionalmente, se acuerda que:

19.1 Tanto la designación como la eventual remoción del Liquidador o de la Comisión Liquidadora se hará por simple mayoría de votos en Asamblea Extraordinaria a la que concurran socios que represente por lo menos la mitad del capital social.



- 19.2 El liquidador o la Comisión Liquidadora asumirá la representación de la sociedad con plenitud de facultades.
- 19.3 El liquidador o la Comisión Liquidadora deberá informar por escrito y mensualmente a los socios, acerca del proceso de la liquidación.
- 19.4 Una vez cubiertas todas las obligaciones de la sociedad, el remanente será distribuido por el o los liquidadores a prorrata entre los socios, de acuerdo a las cuotas de capital que posean.
- 19.5 La sociedad en fase de liquidación, mantendrá su personalidad jurídica para ese fin.

# DÉCIMA NOVENA. (CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE)

Todas las divergencias que se susciten entre los socios o entre la sociedad y los socios, con motivo del contrato social o las resoluciones de los órganos de la sociedad, será resuelta mediante procedimiento arbitral establecido por la Ley No. 1770 de 10 de marzo de 1997 (Ley de Arbitraje y Conciliación).

# **VIGÉSIMA. (ACEPTACIÓN)**

Los socios en su integridad declaramos aceptar las cláusulas anteriormente estipuladas en todas y cada una de sus partes. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y seguridad.

En la ciudad de Cochabamba a los 13 días del mes de Marzo de 2015, se firman cinco ejemplares dan mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.

Dick Allan Vega Miranda Notario

andez CI: 8022926

Erlinda Chambi Manzano

CI: 6546843

CI: 7917666

CI: 8059164

Chacón Paichucama Dolinda Claudia Torrico

CI: 7978690